Queda entendido y convenido que, a pedido del Tomador/ Asegurado, esta Compañía consiente en prorrogar la vigenica desde el día **31/07/2021** hasta el día **31/12/2021**.----------

Las demás Condiciones Particulares, Cláusulas Adicionales, Endosos, Anexos y/o Condiciones Generales Comunes permanecen firmes y sin modificación alguna.----------

Asunción, 30 de julio de 2021.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

jcg.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS • PATRIMONIALES • Seguridad Seguros